ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA FENTRO S.A. -.-.-.-

.-.

CUANTIA: $9.200-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, ocho de octubre de dos mil diez, ante mí **Doctor OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA**, Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón, comparece el señor **ING. JUAN CARLOS ARGENZIO LEDERGERBER**, quien declara ser casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, por los derechos que representa de la Compañía **FENTRO S.A. en su calidad de Gerente General**, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza de ésta escritura pública de Aumento de Capital a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, presenta la Minuta cuyo tenor es como sigue: "**Señor Notario sírvase extender en su registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital, cambio de denominacion y reforma de estatutos de FENTRO S.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el señor Ingeniero Juan Carlos Argenzio Ledergerber, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía FENTRO S.A. SEGUNDA.- Antecedentes: La compañía FENTRO S.A., se constituyó mediante**

escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 98-2-1-1-0002071 del día treinta de abril del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, foja treinta y cuatro mil trescientos veintiocho, Numero Ocho mil setecientos ochenta y cuatro y anotado bajo el número trece mil quinientos ochenta y uno. TERCERA.- Declaración de Aumento de Capital, Cambio De Denominación y Reforma de Estatutos: El compareciente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FENTRO S.A., realizada el día cinco de octubre del dos mil diez declara que: A.) La precitada compañía aumenta su capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de doscientos treinta mil acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir se produce un incremento de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América que se detallan en el acta mencionada, que se fija un capital autorizado en veinte mil dólares de los Estados Unidos De Norteamérica. B.) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto. El capital autorizado de la compañía es de veinte mil Dolares de los Estados Unidos de America y el suscrito de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América divididos en doscientos cincuenta mil acciones de cero coma cero cuatro centavos

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
Notario Provisional Vigésimo Primero
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FENTRO S.A.- CELEBRADA EL CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En la República del Ecuador, Provincia del Guayas, Cantón y Ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez, en las oficinas donde funciona la sede social de la compañía, ubicadas en el inmueble signado con la manzana quinientos seis, solar uno, oficina ochocientos cuatro, Edificio Torres del Norte, Torre A de esta ciudad de Guayaquil, siendo las diez de la mañana, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FENTRO S.A.**- Interviene y preside la sesión la Sra. Sinia Martha Barquet Feijó como Presidente de la compañía y actúa de secretario AD-HOC el señor Stanley Iván Peñafiel German. En razón de encontrarse presente los siguientes accionistas: **Juan Carlos Argenzio Ledergerber,** de nacionalidad Ecuatoriana y propietario de 19.975 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y; Olga Trillita Ledergerber Martínez, de nacionalidad Ecuatoriana y propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, resuelven constituirse una Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, en las que deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del día, previa y propiamente tratado y acordado por los accionistas:

1. Aumento de Capital, suscripción y forma de pago, fijación de capital autorizado.
2. Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos.
3. Autorización.

Luego de instalada la junta en legal forma, la señora Presidenta manifiesta que al conocer el primer punto del orden del día es menester considerar que para el cumplimiento del objeto de la empresa es oportuno aumentar el capital de la misma de ochocientos a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, al efecto propone que tal incremento se realice de acuerdo al cuadro adjunto que se anexa como documento habilitante. Debiendo de mencionar que la Sra. **Olga Trillita Ledergerber** renuncia al derecho de preferencia de suscribir acciones a favor del otro accionista, **el Ing. Juan Carlos Argenzio L.** quien indica que las doscientas treinta mil acciones que se van a suscribir sean canceladas por el y pagadas al 100 % de su valor por compensación de crédito. Se debe destacar, que la junta general de accionistas manifiesta con la gravedad del juramento, ratifica que los valores entregados por el accionista no han generado ningún tipo de interés, de conformidad con la Doctrina 126. Para los efectos antes indicados, se adjunta en calidad de anexo, un cuadro distributivo de las acciones y de la forma en que se pagaran las mismas y además fija un capital autorizado en el doble del capital suscrito.

La propuesta realizada por parte del señor Gerente General es aprobada por los accionistas sin ninguna objeción. Como consecuencia del aumento de capital y de acuerdo al primer punto del orden del día, el señor Gerente General expresa que se reforman los Art. Quinto y Sexto del Estatuto Social que se ocupan del capital, y deberán en adelante decir **"Artículo Quinto"**. El capital Autorizado de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. dividido en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

"Artículo Sexto" Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al doscientos cincuenta mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.

En relación al segundo punto del orden del día el señor Gerente General manifiesta que es importante para el giro del negocio cambiar la denominación social de la compañía FENTRO S.A., por la denominación de **FISECORP S.A.** La propuesta realizada por parte del Gerente General es aceptada por los accionistas sin ninguna objeción. Como consecuencia del cambio de denominación y de acuerdo al segundo punto del orden del día, el señor Gerente General expresa que el artículo del Estatuto Social que se ocupa de la Denominación, Finalidad, Duración y Domicilio, deberá en adelante decir **"Artículo Primero.**- Establézcase en esta ciudad la compañía: FISECORP S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamento que se expedirá".

El Gerente General pone a consideración de la junta el texto sustitutivo del artículo PRIMERO del Estatuto Social, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Autorización.-

La junta general de accionistas autoriza al señor Gerente General para elevar a escritura pública las presentes resoluciones.

Sin tener otro punto que tratar, una vez agotada la agenda, se declara en receso la junta por treinta minutos para redactar el acta.

Reinstalada la sesión se da lectura del acta por Secretaria y a continuación se la aprueba con el voto conforme de todos los accionistas.

Finalmente, se levanta la sesión de la junta a las tres de la tarde, y en cumplimiento de lo previsto en el 238 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben el acta.

f.) Sra. Sinia Martha Barquet Feijó
Presidenta

f.) Sra. Olga Trilita Ledergerber
Accionista

f.) Ing. Juan Carlos Argenio L.
Accionista-Gerente General

f.) Stanley Iván Peñafiel German
Secretario AD-HOC

FENTRO S.A.							
AUMENTO DE CAPITAL				FORMA DE PAGO			
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES $ 0,04	%	COMPENSACION DE CREDITO	SUSCRIPCION DE ACCIONES DE US $ 0,04	TOTAL ACCIONES	CAPITAL
JUAN CARLOS ARGENZIO L	799	19.975	99,88%	9.200,00	230.000	249.975	9.999,00
OLGA TRILLITA LEDERGERBER	1	25	0,13%	0,00	0	25	1,00
TOTAL	800	20.000	100,00%	9.200,00	230.000	250.000,00	10.000,00

Juan Carlos Argenzio Ledergerber
Gerente General

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL - ECUADOR
Vigésimo Primero

FENTRO S.A.

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
Notario Provisional Vigésimo Primero
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 14 de julio del 2006

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS ARGENZIO LEDERGERBER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FENTRO S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** que fija el Estatuto Social. En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **FENTRO S.A.**, se constituyo mediante Escritura Publica celebrada el 22 de Abril de 1998, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 1998.

Atentamente,

Sr. Pedro Galarza Paladines
Secretario Ad-Hoc de la junta

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FENTRO S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía

Guayaquil, 14 de julio del 2006

ING. JUAN CARLOS ARGENZIO L.
GERENTE GENERAL
C.I. 0905439154

NUMERO DE REPERTORIO: 33.835
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciocho de Julio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **FENTRO S.A.,** a favor de **JUAN CARLOS ARGENZIO LEDERGERBER,** a foja **73.797,** Registro Mercantil número **13.649**.

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 33835
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

$ 9.30
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA Notario Provisional Vigésimo Primero GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
Notario Provisional Vigésimo Primero
GUAYAQUIL - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 81443 Usuario: lcajas

Nombre: FENTRO S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $): 800,0000

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0905439154	ARGENCIO LEDERGERBER JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	799,0000	
2	0902470715	LEDERGERBER MARTINEZ OLGA	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
				TOTAL (USD $):	800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/09/2010 09:24:42

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
13 SEP 2010
GUAYAQUIL

María De Lourdes Cajas Guncay
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2010 [illegible]

Se deja constancia que, la presente nómina [illegible] Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el [illegible] con los artículos 138 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías [illegible] con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de [illegible] y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna [illegible] propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías [illegible] de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De [illegible]". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con [illegible]

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN [illegible] DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES [illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090543915-4
ARGENZIO LEDERGERBER JUAN CARLOS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
16 AGOSTO 1962
020 0812 12222 M
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1962

ECUATORIANA****** E3334I1222
CASADO SINIA MARTHA BARQUET FEIJO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN ARGENZIO
TRILLITA LEDERGERBER
GUAYAQUIL 31/08/2004
31/08/2016

REN 0892737
Gys

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
Notario Provisional Vigesimo Primero
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES
140-0037
NÚMERO
ARGENZIO LEDERGERBER JUAN CARLOS
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
PARROQUIA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
GUAYAQUIL - ECUADOR
Notario Público Vigésimo Primero

de dólar cada una, ordinarias y nominativas"; y, el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "Articulo Sexto. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al doscientos cincuenta mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.". C.)- La Junta General de Accionistas resolvió el cambio de denominación de la compañía, por lo que de aqui en adelante pasa de Fentro S.A. pasa a ser Fisecorp S.A., debiendo ser reformado el artículo Primero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Primero.- Establézcase en esta ciudad la compañía que se denominará: FISECORP S.A., la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador.". CUARTA.- Para la legalización del presente acto societario el señor Notario se designará incorporar a la escritura como documentos habilitantes, copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha cinco de octubre del dos mil diez, el nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la cédula de identidad y el certificado de votación del mismo. Adicionalmente declaro bajo juramento: A) Sobre la correcta integración del capital; y, B) La compañía no es contratista de Obra Pública con el Estado Ecuatoriano C) Que la denominación de la compañía cambia de Fentro S.A. a FISECORP S.A. conforme lo resolvió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FENTRO S.A., realizada el día cinco de octubre del dos mil diez. Usted señor notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este acto jurídico. (firmado) ilegible. Abogado Stalin Ramos Benitez- Colegio de Abogados del Guayas Registro Numero Ocho mil ciento sesenta y cuatro". Hasta aquí la Minuta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y Yo el notario la elevo a escritura pública para que surta los efectos consiguientes. Se agregaron los impuestos de Ley. Quedan agregados los documentos habilitantes para que formen parte de esta escritura. Leída que les fue a los comparecientes, en clara y viva voz, desde

el principio hasta el fin, el otorgante la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia de todo lo anterior, la firma en un solo acto conmigo el Notario de todo lo cual doy FE.

ING. JUAN CARLOS ARGENZIO LEDERGERBER
p. FENTRO S.A
R.U.C. : 0991400753001
Céd. Ident. 090543915-4
Cert. Vot. 140-0037

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello rubrico y firmo a los once días del mes octubre de dos mil diez.-

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
GUAYAQUIL - ECUADOR
Notario Provisional Vigésimo Primero

Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2461

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11- 0002069

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **FENTRO S. A.,** por la de **FISECORP S. A.,** aumento del capital y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Provisional Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 8 de octubre de 2010, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.11.0031**de 14 de enero de 2011, con el que procede a ampliar el Informe de Inspección **No. SC.ICI.DDI.G.10.1109** de 30 de diciembre de 2010 para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-11-0321** de 30 de marzo de 2011, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de enero 20 de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **FENTRO S. A.**, por la de **FISECORP S. A.,** b) el capital autorizado en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, c) el aumento del capital suscrito por **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **DOSCIENTOS TREINTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, d) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil,** a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 31 MAR 2011

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR · SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ·

CPM/WML
Sbraya
Exp. No: 81443
Trámite # 51820 (2010)
11710 (2011)

DOCTOR OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA: Notario Provisional de la Notaria Vigésimo Primera del Cantón de Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución numero SC-IJ-DJC-G-11-0002069, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de marzo de 2011, se tomó nota al margen en la escritura pública que contiene "AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FENTRO S.A." otorgada el 8 de OCTUBRE del año 2010, ante el notario provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de la aprobación que contiene la resolución que antecede; Y, Se tomó nota al margen de la escritura que contiene CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FENTRO S.A. celebrada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el día 22 de abril de 1998, la escritura que contiene "AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FENTRO S.A." otorgada el 8 de OCTUBRE del año 2010, ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil . - Guayaquil veintiocho de abril de dos mil once

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
Notario Provisional Vigésimo Primero
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad de Guayaquil

Repertorio: **1-2011-16696**

RAZON: No se inscribe el CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL de la Compañía FENTRO S.A., por el de FISECORP S.A., dispuesto mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-11-0002069 dictada el 31 de Marzo del 2011, por *Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil*, y elevada a Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Provisional del cantón Guayaquil, Dr. Oswaldo Florencia Peña, **por cuanto la referida compañía no tiene bienes inmuebles inscritos en este Registro**. Guayaquil, 24 de Junio del 2011. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.- ENCARGADO.-

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : ONAULA
Asesor : AGERMAN

Efren Roca Alvarez
Registrador de la Propiedad del Cantón
Guayaquil Encargado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 28.455
FECHA DE REPERTORIO: 19/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-11-0002069,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places** el **31 de Marzo del 2011,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **FENTRO S.A. por la de FISECORP S.A., el capital autorizado, el aumento de capital suscrito** y Reforma de Estatutos, de fojas **48.999 a 49.013,** Registro Mercantil número **9.656. 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28455

$376,54

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA